

El Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira interpuso recurso de reposición a la sanción de primera instancia causada por presuntas irregularidades cometidas en la administración anterior

- *El CDAP interpuso el recurso de reposición en subsidio de apelación el pasado 17 de agosto teniendo en cuenta el comunicado que publicó la Superintendencia de Transporte el día de hoy, donde explica que se alteraron los resultados en las revisiones técnico mecánicas de tres vehículos en 2019, entre otras irregularidades, bajo el mandato del exalcalde Jairo Ortega Samboní.*
- *Aunque la Supertransporte anuncia la suspensión de actividades del CDAP por nueve meses, este centro continúa abierto prestando su servicio, pues su decisión es en primera instancia y todavía no está en firme.*
- *Cabe resaltar que en la actual administración, el CDAP ha mejorado ostensiblemente su servicio con una modernización tecnológica sin precedentes, que permitió que en el 2020 se reportara una utilidad neta de \$361.000.000, es decir 460 % más que en 2019, lapso al que corresponden las presuntas irregularidades que le halló la Supertransporte a la administración anterior.*

Palmira, Valle del Cauca, 5 de octubre de 2021.

Solo hasta el día de hoy la Superintendencia de Transporte publicó un comunicado informando su decisión de sancionar al Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira por las siguientes presuntas irregularidades ocurridas en el 2019, **bajo la administración municipal del exalcalde Jairo Ortega Samboní**: alterar los resultados obtenidos en revisión técnico mecánica de tres vehículos, alterar la veracidad de la información reportada al Registro Único Nacional de Tránsito y poner riesgo a personas con la prestación de su servicio.

La Supertransporte notificó su investigación llevada a cabo en 2019 mediante la resolución número 12300 del 25 de noviembre de 2020, es decir un año y medio después de ocurridos los hechos investigados. Por esa razón, la actual administración del CDAP solicitó en su momento el expediente del caso para preparar su respuesta con las pruebas correspondientes. Luego de realizar los descargos respectivos, la Supertransporte trasladó la presentación de los alegatos de conclusión para el mes de julio de 2021. Después, mediante la resolución 7388 del 2 de agosto de 2021, la Supertransporte decidió suspender, en primera instancia, la habilitación del CDAP por nueve meses, decisión que naturalmente fue apelada mediante recurso de reposición el 17 de agosto pasado.

Al respecto, Carlos Andrés Reyes, gerente del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira, hizo un llamado a la tranquilidad: “Es muy importante que los palmiranos tengan en cuenta que la decisión de la Superintendencia de Transporte es de primera instancia, razón por la cual no se encuentra en firme. Estamos tomando las medidas necesarias para esclarecer esta desafortunada situación ocurrida bajo la administración anterior. Mientras tanto, el CDAP continúa abierto y prestando todos sus servicios de manera ininterrumpida”.

Así las cosas, el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira sigue abierto en su horario habitual: de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y los días sábados de 6:00 a.m. a 4:00 p.m.

Cabe resaltar que el CDAP ha fortalecido sus procedimientos, lo cual ha mejorado el servicio que presta: gracias a la inversión tecnológica realizada por la actual administración, sus resultados financieros en 2020 arrojaron una utilidad neta de \$361.000.000, que refleja un incremento del 460 % en comparación a la vigencia del 2019, año en el que ocurrieron las presuntas irregularidades que la Superintendencia de Transporte encontró.